

Observación: Las Normativas están identificadas con el formato (AÑO/NÚMERO), por Ej.: 94/28, porque me resultó más práctico al confeccionar el documento.

ANEXO B

TERCERA TABLA - Categorías M, N y O

Sistema de Seguridad ACTIVA Y PASIVA	IRAM	MERC OSUR	REGLAMENTO Naciones Unidas (UE)	REGLAMENTO (UE) Directiva (CEE)	FM-VSS	Categorías									
						M1	M2	M3	N1	N2	N3	O1	O2	O3	O4
21 Impacto trasero. (**)(****)(23)	(a)	(b)	R. 32 Rev. 01 ANEXO 4 R. 34 Rev. 02 PARTE II ANEXO 4	Dir. 70/221 (CEE)	301	X									

(**) M1 con PBT ≤ 2,5 tn.
(****) Se implementarán conforme los plazos que determine la Autoridad de Aplicación en acuerdo con las Terminales e Importadores de vehículos automotor radicado en el país.
(23) Se deberán presentar los reportes de ensayos conforme al modelo de vehículo.
(a) Norma IRAM correspondiente.
(b) Norma MERCOSUR correspondiente.

REGLAMENTO NAC. UNIDAS (UE) N° 32
NO LO PUDE ENCONTRAR
[REGLAMENTO NAC. UNIDAS \(UE\) N° 34](#)

[DIRECTIVA N° 70/221](#)
DEROGADA POR: [REGLAMENTO: 2009/661](#)